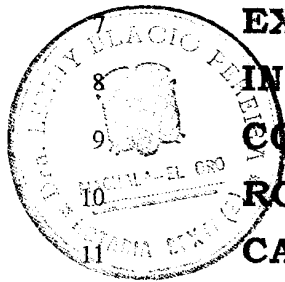


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



Doña Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

1 **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA AL**
2 **ESTATUTO Y CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA**
4 **SICRESO CIA. LTDA. INTERVINIENTES: EL**
5 **SEÑOR JOHN FABRICIO SIGUENZA SANCHEZ,**
6 **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y**
7 **EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA**
8 **INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA.; LOS**
9 **CONYUGES SEÑOR JOSE ANTONIO CRESPO**
10 **RODRIGUEZ Y SEÑORA MARIA DEL CARMEN**
11 **CARRION CASTILLO; LOS CÓNYUGES SEÑOR**
12 **WILSON FERNANDO SOTOMAYOR AREVALO Y**
13 **SEÑORA ANGELICA MARIA LIMA GANCHOZA; Y**
14 **LOS SEÑORES MARIUXI EMPERATRIZ LIMA**
15 **GANCHOZA Y JOHN FABRICIO SIGUENZA**
16 **SANCHEZ. -**

17 **CUANTIAS REFORMAS: INDETERMINADA**
18 **CUANTIA DE CESION: \$ 275,00**

19 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
20 Oro, República del Ecuador, hoy día **once de Diciembre**
21 **del año dos mil doce**, ante mí **DOCTORA LENNY**
22 **BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)**
23 **DEL CANTON MACHALA**, comparecen, por una parte,
24 el señor **John Fabricio Sigüenza Sánchez**, de estado
25 civil casado, quien ejerce la Representación Legal,
26 Judicial y Extrajudicial de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA**
27 **SICRESO CIA. LTDA.**, y debidamente autorizado por la
28 Junta General celebrada el cinco de Octubre del dos mil

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 doce, quien otorga la presente Escritura Pública, la que
2 conjuntamente con el respectivo nombramiento se
3 agregan al presente instrumento público como
4 documento habilitantes, acreditando su personería e
5 intervención; por otra parte, los cónyuges señor **José**
6 **Antonio Crespo Rodríguez** y señora **Maria Del Carmen**
7 **Carrión Castillo**, de estado civil casados entre si; los
8 cónyuges señor **Wilson Fernando Sotomayor Arévalo** y
9 señora **Angélica Maria Lima Ganchosa**, de estado civil
10 casados entre si; y, finalmente, los señores **Mariuxi**
11 **Emperatriz Lima Ganchosa**, de estado civil casados; y,
12 **John Fabricio Sigüenza Sánchez**, de estado civil
13 casado.- Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a
15 quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan
16 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
17 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
19 insertar una más de CAMBIO DE DENOMINACION,
20 REFORMA AL ESTATUTO Y CESION DE
21 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
22 INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA., al tenor de las
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ORTORGANTES.-**
24 Comparece a la celebración de la presente escritura, en
25 calidad de gerente, el señor **Sigüenza Sánchez John**
26 **Fabricio**, quien ejerce la Representación Legal, judicial y
27 extrajudicial de la Compañía INMOBILIARIA SICRESO
28 CIA. LTDA. El compareciente es mayor de edad, de estado

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
2 la ciudad de Machala, cantón de la provincia de El Oro, y
3 debidamente autorizado por la Junta General celebrada el
4 cinco de octubre del dos mil doce, quien otorga la
5 presente Escritura Pública, la que conjuntamente con el
6 respectivo nombramiento se agregan al presente
7 instrumento público como documentos habilitantes,
8 acreditando su personería e intervención y con pleno
9 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
10 instrumento público; así mismo, comparecen a la
11 celebración de la presente escritura publica, en calidad
12 de CEDENTES, el señor CRESPO RODRIGUEZ JOSE
13 ANTONIO, de estado civil casado y su cónyuge la señora
14 CARRION CASTILLO MARIA DEL CARMEN; el señor
15 SOTOMAYOR AREVALO WILSON FERNANDO y su
16 cónyuge la señora LIMA GANCHOZA ANGELICA MARIA y
17 por otra parte en calidad de CESIONARIOS: la señora
18 LIMA GANCHOZA MARIUXI EMPERATRIZ de estado civil
19 casada y el señor SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO
20 de estado civil casado, siendo los comparecientes
21 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
22 ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la
23 ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y
24 con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
25 instrumento público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
26 UNO: La compañía INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA,
27 se constituyó mediante escritura pública celebrada en la
28 ciudad de Machala, el 08 de junio de 2010, ante el

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@co.ecua.net.ec.

1 Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del
2 Cantón Machala, la misma que fue inscrita en
3 el Registro Mercantil del Cantón Machala con el
4 N° 729 y Repertorio N° 1338 el 29 de junio
5 de 2010; DOS.- Mediante Junta Universal de socios,
6 celebrada el cinco de octubre de 2012, se autorizo:
7 1.- El cambio de denominación de la compañía
8 INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA. 2.- La
9 modificación del objeto social. 3.- La reforma al Estatuto.
10 Y 4.- Autorizar la cesión de participaciones de los señores
11 GRESPO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO Y SOTOMAYOR
12 AREVALO WILSON FERNANDO. **TERCERA.-**

13 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos
14 el Señor SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO, en
15 calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial y
16 Extrajudicial de la Compañía INMOBILIARIA SICRESO
17 CIA. LTDA., declara lo siguiente: A.- Que la Junta
18 Universal de Socios celebrada el día viernes cinco de
19 octubre de 2012, resolvió 1.- El cambio de denominación
20 de la compañía INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA, por
21 el de AUTO PARTES Y SERVICIOS SERVPART CIA. LTDA;
22 2.- La modificación del objeto social, eliminando las
23 actividades relacionadas con las inmobiliarias para lo
24 cual se modifica el literal uno del objeto social; 3.- La
25 reforma al Estatuto, como consecuencia de lo aprobado
26 por la Junta General, el que reforma los artículos que se
27 mencionas a continuación y que en adelante dirán:
28 ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- la compañía de

L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 responsabilidad limitada que se constituye se denomina
2 AUTO PARTES Y SERVICIOS SERVPART CIA. LTDA., y;
3 ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- 1.- a prestar el servicio
4 a todo tipo de vehículo de alineación, balanceo, cambios
5 de aceite, engrasada, lavado, instalación de dispositivos
6 de audio, video, alarmas, sistemas de rastreo satelital,
7 actualización de software, así como accesorios
8 decorativos. 2.- a la importación, distribución y venta de
9 electrodomésticos y productos electrónicos; 3 .- podrá
10 fomentar y desarrollar el turismo a nivel nacional e
11 internacional, mediante la administración, creación e
12 instalación de agencias de viajes, hoteles, moteles,
13 restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales,
14 centros de esparcimiento familiar, quintas vacacionales,
15 parques mecánicos de recreación, discotecas, cines y
16 bares; 4 .- a la importación distribución y
17 comercialización de licores, cervezas y todo tipo de
18 bebidas gaseosas y no gaseosas; 5.- a la importación,
19 exportación, distribución, compra, venta,
20 comercialización, mantenimiento y alquiler de equipos o
21 maquinarias eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica o
22 neumática, sus accesorios y ferretería en general; 6.- a la
23 importación, exportación, distribución, compra, venta,
24 mantenimiento y comercialización de equipos, materiales
25 y accesorios de telecomunicación e informáticos. 7.- a la
26 importación y comercialización de vehículos automotores,
27 repuestos, accesorios, llantas y lubricantes; 8.- a la
28 importación, comercialización, fabricación de toda clase

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de productos plásticos para uso domestico, industrial y
2 comercial; 9.- a la realización de actividades mineras y
3 agrícolas en todas sus fases; 10.- a la actividad mercantil
4 como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante,
5 agente y representante de personas naturales o jurídicas;
6 11.- a ser distribuidor, agente, representante o
7 comisionista de personas naturales o jurídicas nacionales
8 o extranjeras cuya actividad tenga relación con el objeto
9 social. Para el cumplimiento de su objeto social podrá: 1.-
10 Comprar, arrendar o subarrendar, áreas de terrenos para
11 su actividad económica; 2.- Podrá realizar prestamos a
12 distintas entidades bancarias acorto largo y mediano
13 plazo; 3.- Adquirir acciones o participaciones en las
14 compañías ya constituidas o participar en la constitución
15 de compañías ya sea como accionista o como socio; En
16 fin, podrá realizar todo tipo de acto o contrato permitido
17 por la Ley, para dar fiel cumplimiento al objeto social
18 previsto en este estatuto social. **CUARTA:**
19 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor SIGUENZA
20 SANCHEZ JOHN FABRICIO, en calidad de Gerente,
21 DECLARA BAJO JURAMENTO que la compañía de su
22 representación no tiene contratos con ninguna institución
23 del Estado Ecuatoriano, ni tiene obligaciones con el
24 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como con
25 ninguna otra institución del Estado. **QUINTA.- CESION Y**
26 **TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.**- Mediante la
27 presente escritura pública, los socios: CRESPO
28 RODRIGUEZ JOSE ANTONIO y su cónyuge la señora

L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 CARRION CASTILLO MARIA DEL CARMEN, por sus
2 propios derechos, en forma libre y voluntaria, tienen a
3 bien ceder y transferir a favor de la señora LIMA
4 GANCHOZA MARIUXI EMPERATRIZ, CIENTO
5 VEINTICINCO participaciones de un dólar cada una que
6 poseen en el capital de la compañía, por lo que la
7 cesionaria paga a los cedente por las participaciones
8 cedidas, la cantidad de ciento veinticinco dólares de los
9 Estados Unidos de América, respectivamente, los
10 cedentes declaran haber recibido dicho valor a entera
11 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso
12 legal de parte de los cesionarios, no teniendo nada que
13 reclamar en lo posterior por este concepto; y, el señor
14 SOTOMAYOR AREVALO WILSON FERNANDO y su
15 cónyuge LIMA GANCHOZA ANGELICA MARIA por sus
16 propios derechos, en forma libre y voluntaria; tienen a
17 bien ceder y transferir a favor de los señores SIGUENZA
18 SANCHEZ JOHN FABRICIO SETENTA Y CINCO
19 participaciones sociales de un dólar cada una por lo que
20 el cesionario paga a los cedentes por las participaciones
21 cedidas, la cantidad de SETENTA Y CINCO Dólares de los
22 Estados Unidos de América, respectivamente, los
23 cedentes declaran haber recibido dicho valor a entera
24 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso
25 legal de parte del cesionario, no teniendo nada que
26 reclamar en lo posterior por este concepto; y a la señora
27 LIMA GANCHOZA MARIUXI EMPERATRIZ, SETENTA Y
28 CINCO participaciones sociales, las mismas que tienen

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 un valor nominal de Un Dólar cada una, las cuales
2 poseen dentro del capital social de la compañía, por lo
3 que la cesionaria paga a los cedentes por las
4 participaciones cedidas, la cantidad de SETENTA Y
5 CINCO Dólares de los Estados Unidos de América,
6 respectivamente, los cedentes declaran haber recibido
7 dicho valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y
8 en moneda de curso legal de parte de los cesionarios, no
9 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
10 concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que
11 intervienen en la presente escritura pública, declaran que
12 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del
13 presente instrumento público, quienes a partir de la
14 presente fecha están facultados para hacer cumplir con lo
15 que establece la Ley de Compañías, es decir, anotar al
16 margen de la inscripción de la escritura pública de
17 constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
18 sentar razón en la escritura pública de constitución en el
19 respectivo protocolo de Notaría Sexta del Cantón
20 Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para el
21 perfeccionamiento de la presente cesión de
22 participaciones. Agregue usted señor notario las demás
23 cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de
24 este instrumento público. - F) Ilegible Doctor Oscar A.
25 Sánchez Romero, Matricula número cero siete - dos mil
26 cuatro - cinco C.N.J.- Hasta Aquí La Minuta, la
27 misma que queda elevada a Escritura Pública para
28 que surtan los efectos de Ley. Se observaron

-cinco-

Machala, 5 de Julio de 2012

Señor

JOHN FABRICIO SIGUENZA SANCHEZ

Presente.-

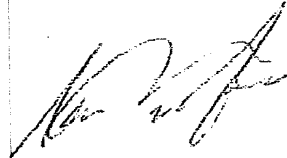


Con el presente me permito hacerle conocer que en la Junta Universal de Socios Celebrada el Día Lunes 2 de Julio Del 2012 a las doce horas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA., los socios han tenido a bien designar a Ud. Para que ejerza el cargo de GERENTE de la compañía, INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA., por el periodo de DOS AÑOS. Así mismo debo manifestar que le corresponde a Ud. Ejercer la Representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 8 de junio de 2010, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Machala el 29 de Junio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 29 de Junio de 2010 con el No. 729, repertorio 1338.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

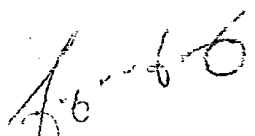
Atentamente


WILSON FERNANDO SOTOMAYOR AREVALO

Secretario AD-HOC

Razón: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA.

Machala, 5 de Julio del 2012

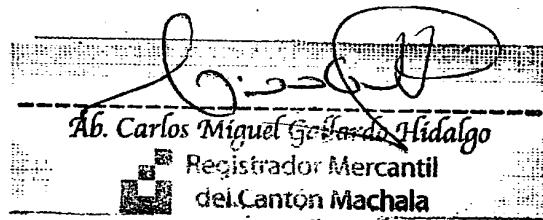

JOHN FABRICIO SIGUENZA SANCHEZ

CI 0702979626

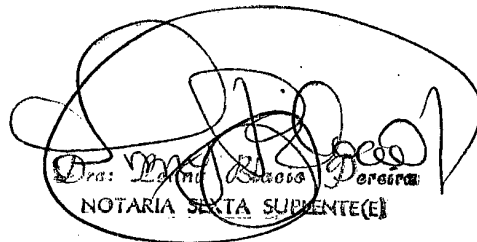
COPIA SUFLENTE (E)

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE** de la
Compañía **INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA.**, otorgado a
favor de: **JOHN FABRICIO SIGUENZA SANCHEZ**, queda inscrito
en el Registro Mercantil con el No. 901 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 2.118.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 11 de Julio del 2.012



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a _____ de **11** **DIC** **2012** de _____



Lenny Blasco Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los cinco días del mes de octubre del año Dos Mil Doce, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Pichincha y Vela Esquina, siendo las doce horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- CRESPO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO**, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO VEINTICINCO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 31.25% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO**, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO VEINTICINCO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 31.25% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 3.- SOTOMAYOR AREVALO WILSON FERNANDO**, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CIENTO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 37.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA.**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL.**
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO.**
- 4.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS CRESPO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO Y SOTOMAYOR AREVALO WILSON FERNANDO.**

PR. L. PEREIRA
SECRETARIO (E)
ADOR

5.- AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, LEGALIZAR LO RESUELTO POR LA JUNTA.

Preside la presente Junta Universal de socios la señora LIMA GANCHOZA MARIUXI EMPERATRIZ, en su calidad de presidenta de la compañía, y como Secretario de la misma actúa el señor SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO en su calidad de Gerente. Acto seguido la presidencia solicita a secretaria se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez más que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Junta Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la presidencia dispone que por secretaria se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto de la agenda que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA.-** Toma la palabra el Gerente de la compañía el socio SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO, y manifiesta a la Junta que la compañía en forma habitual está dedicada a la venta de repuestos y accesorios de vehículos en general, por lo que dicha actividad no tiene relación con la INMOBILIARIA, palabra que está incluida y forma parte de la denominación de la compañía, lo que induce a nuestros clientes a pensar que la misma se dedica a dicha actividad, siendo necesario cambiar la denominación a la siguiente AUTO PARTES Y SERVICIOS SERVPART CIA. LTDA, luego de la deliberación, la moción es aprobada por **UNANIMIDAD** de la Junta General. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto de orden del día, el mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL.** Toma la palabra el señor Gerente de la compañía el socio SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO, y manifiesta a la Junta que como consecuencia de la modificación del nombre de la compañía es necesario de igual manera eliminar las actividades relacionadas con las inmobiliarias que constan en el objeto social, para lo cual es necesario reformar el artículo segundo del estatuto, cambiando la actividad del numeral uno por la siguiente: 1.- a prestar el servicio a todo tipo de vehículo de alineación, balanceo, cambio de aceite, engrasada, lavado, instalación de dispositivos de audio y video, alarmas, sistema de rastreo satelital, actualización de software, así como accesorios decorativos, moción que es aprobada por **UNANIMIDAD** de la Junta General. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda, se pasa a tratar el **TERCER** punto del orden del día mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA**

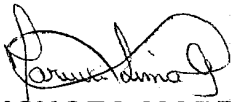
DRA. LENNY ELACOR BEREIRA

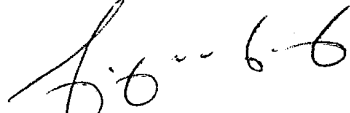
REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de las mociones aprobadas, es necesario reformar los artículos **PRIMERO Y SEGUNDO** del estatuto social para que los mismos digan: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** la compañía de responsabilidad limitada que se constituye se denomina **AUTO PARTES Y SERVICIOS SERVPART CIA. LTDA.,** en el articulo segundo se modifica el numeral 1 para que se incorpore lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- 1.- a** prestar el servicio a todo tipo de vehículo de alineación, balanceo, cambios de aceite, engrasada, lavado, instalación de dispositivos de audio, video, alarmas, sistemas de rastreo satelital, actualización de software, así como accesorios decorativos., moción que es aprobada por **UNANIMIDAD** de la Junta General. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el **CUARTO** punto del orden del día mismo que dice: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS CRESPO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO Y SOTOMAYOR AREVALO WILSON FERNANDO.** Acto seguido toma la palabra el socio **CRESPO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO,** con la finalidad de manifestar a los socios presentes que es su voluntad de ceder y transferir sus **CIENTO VEINTICINCO** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, por lo que pone a consideración de los socios sus participaciones, sin que ninguno exprese interés en las mismas, por lo que solicita se autorice la cesión de las **CIENTO VEINTICINCO** participaciones de un dólar cada una a la señora **LIMA GANCHOZA MARIUXI EMPERATRIZ,** lo que es aprobado por **UNANIMIDAD** de los socios presentes. Seguidamente toma la palabra el señor **SOTOMAYOR AREVALO WILSON FERNANDO,** poseedor de **CIENTO CINCUENTA** participaciones sociales de UN DÓLAR cada una las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, por lo que las pone a consideración de los socios presentes sus participaciones, expresando el interés de adquirir **SETENTA Y CINCO** participaciones el señor **SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO** y quien manifiesta además que existe también el interés de la señora **LIMA GANCHOZA MARIUXI EMPERATRIZ** de adquirir las otras **SETENTA Y CINCO** participaciones sociales, lo que luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma **UNANIME** dichas cesiones. Las autorizaciones antes otorgadas son aceptadas por parte de los **CEDENTES** y por parte de los **CESIONARIOS,** con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de las transferencias efectuadas en esta junta de la siguiente manera:

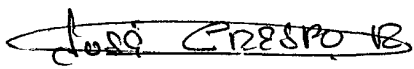
Don: Don Juan José Pineda
NOTARIA SANTA FE DE BOGOTÁ

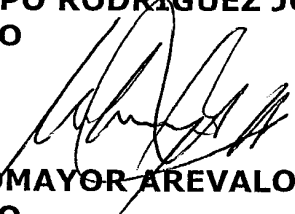
SOCIOS	No. PARTICIPAC. ACTUALES
SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO	200
LIMA GANCHOZA MARIUXI EMPERATRIZ	200
TOTAL	400

Una vez tratado y resuelto el cuarto punto de la agenda, se pasa a tratar el quinto punto de la agenda mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMAPIÑA, LEGALIZAR LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General aprueba por unanimidad facultar al gerente a cumplir con lo resuelto por la misma. Una vez tratado todos los puntos del orden del día, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, siendo las catorce horas, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.


LIMA GANCHOZA MARIUXI EMPERATRIZ,
PRESIDENTA


SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO
GERENTE
SOCIO


CRESPO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
SOCIO


SOTOMAYOR AREVALO WILSON FERNANDO
SOCIO

-ocho-

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:MACHALA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7468402
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 13/11/2012 5:08:33 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

60998 INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- AUTOS PARTES Y SERVICIOS SERVPART CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/12/2012

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

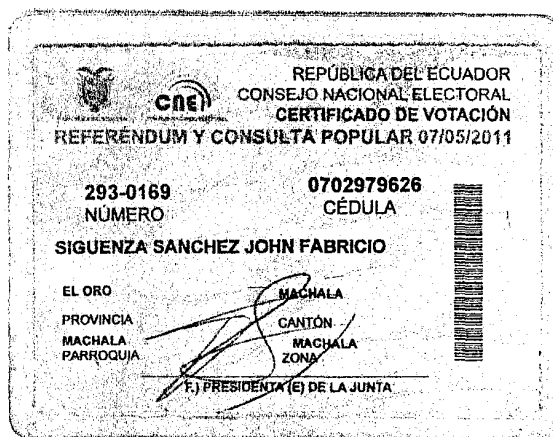
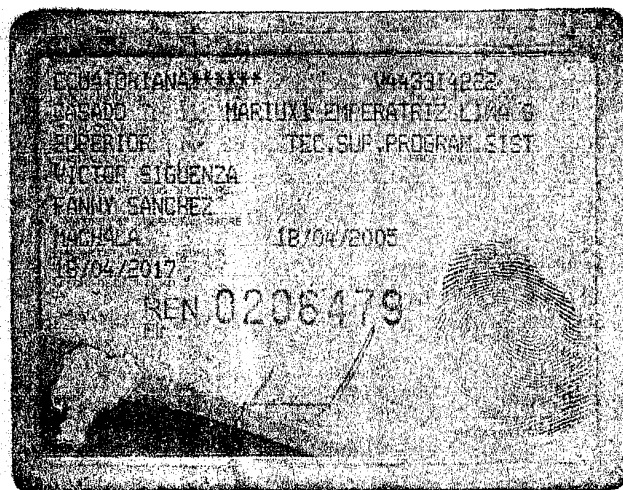
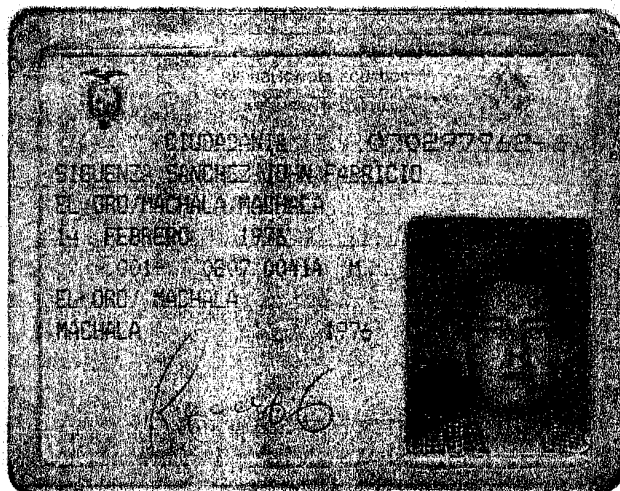
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL
IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN
FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN
CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010
LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD
PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



LCDA. PAOLA VERA GARCÍA
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS - MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de _____ de 2012

Dra: Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA MACHALA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7477154
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 03/01/2013 5:01:01 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- AUTO PARTES Y SERVICIOS SERVPART CIA. LTDA.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/02/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



**LCDA. PAOLA VERA GARCÍA
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - MACHALA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 070153597 - 3

CRESPO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
LOJA/MACARA/MACARA
31 OCTUBRE 1961
001- 0241 00481 M
LOJA/ MACARA
MACARA 1961

Jose Crespo

-nueve-

ECUATORIANA***** V434314242

CASADO MARIA DEL CARMEN CARRION C
SUPERIOR EMPLEADO

JOSE CRESPO
ANGELA RODRIGUEZ
MACHALA 02/09/2009
02/09/2021
REN 1727707

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

292-0001 NÚMERO 0701535973 CÉDULA

CRESPO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO

EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTÓN
LA PROVIDENCIA PARROQUIA ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a _____ de 11 DIC 2017 de _____

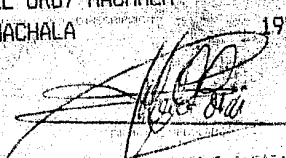


[Handwritten signature: Lenny Blacio Pereira]
Dr. Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 070240791 - 7

CARRION CASTILLO MARIA DEL CARMEN
EL ORO/MACHALA/MACHALA
26 JUNIO 1970
002- 0273 01188 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1970




ECUATORIANA***** V333312222

CASADO JOSE A CRESPO RODRIGUEZ
SECUNDARIA EMPLEADO

EDMUNDO CARRION
AMADA CASTILLO
MACHALA 18/03/2008
18/03/2020

REN 0395688

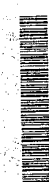



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0035 NÚMERO 0702407917 CÉDULA

CARRION CASTILLO MARIA DEL CARMEN
EL ORO MACHALA
PROVINCIA MACHALA CANTÓN MACHALA
MACHALA PARROQUIA ZONA

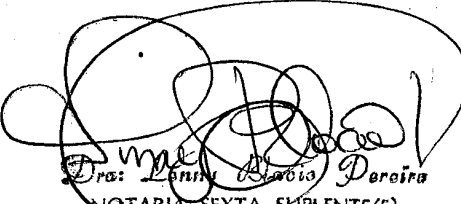
EL RESIDENTE (E) DE LA JUNTA





NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA GOPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a de 11 DIC 2012 de

Doña Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)



-diez-

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070164152-4

SOTOMAYOR AREVALO WILSON FERNANDO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
22 ENERO 1962
001- 0366 00107 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1962



ECUATORIANA***** V4343V2222

CASADO ANGELICA MARIA LINA CANCHOZO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HECTOR SOTOMAYOR
IRENE AREVALO
MACHALA 05/07/2002
05/07/2014
REN 0015224



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0172
NUMERO

0701641524
CEDULA

SOTOMAYOR AREVALO WILSON
FERNANDO

EL ORO
MACHALA
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON
MACHALA
ZONA

RESIDENTE(E) DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a _____ de 11 DIC 2017 de _____




Dra: Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 070226957 -2

LIMA GANCHOZA ANGELICA MARIA

EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

08 ABRIL 1968

001 0298 00298 F

EL ORO/ SANTA ROSA

SANTA ROSA 1968



[Signature]

ECUATORIANA***** E233313222

CASADO WILSON FERNANDO SOTOMAYOR A

SUPERIOR LIC. EN SOCIOLOGIA

JUAN LIMA

EUDOSIA GANCHOZA

MACHALA 23/11/2006

23/11/2018

REN 0314246



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

113-0093 NÚMERO

0702269572 CÉDULA

LIMA GANCHOZA ANGELICA MARIA

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

MACHALA PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA

QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 11 de DIC 2017 de 2017

[Signature]

Blacio Pereira

NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

-once-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070354562 - 4

LIMA GANCHOZA MARIUXI EMERATRIZ

EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

18 MARZO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 002 0035 00066 F

EL ORO/PORTOVELO

PORTOVELO 1976

[Signature]
Firma del Ciudadano

EQUATORIANA***** E333312222

CASADO JOHN F SIGUENZA SANCHEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN LIMA

EMERATRIZ GANCHOZA

MACHALA 28/07/2010

28/07/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2990196

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0093 NÚMERO

0703545624 CÉDULA

LIMA GANCHOZA MARIUXI EMERATRIZ

EL ORO MACHALA

PROVINCIA CANTON

MACHALA MACHALA

PARROQUIA *[Signature]*

F. PRESIDENCIA DEL EJECUTIVO

[Signature]
NOTARIO SEXTO
MACHALA SUPLENTE(E)



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a _____ de 11 DIC 2012 de _____

[Signature]
L. Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-doce-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
2 fue al compareciente íntegramente por mí el Notario,
3 éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de
4 todo lo que doy fe.-----

5

6

7

8

JOHN FABRICIO SIGUENZA SANCHEZ

9

REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
10 DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA.

11

C. C. No. 070297962-6

12

13

14

JOSE ANTONIO CRESPO RODRIGUEZ

16

C. C. No. 070153597-3

17

18

19

MARIA DEL CARMEN CARRION CASTILLO

21

C. C. No. 070240791-7

22

23

24

25

WILSON FERNANDO SOTOMAYOR AREVALO

27

C. C. No. 070164152-4

28

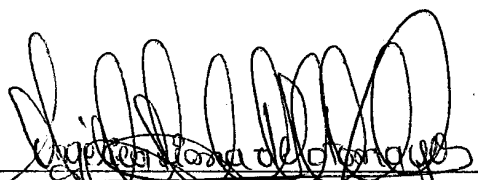
Continúan las fir-

L.Z.L.

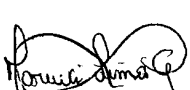
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

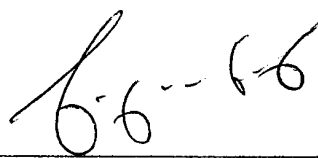
mas.


ANGELICA MARIA LIMA GANCHOZA

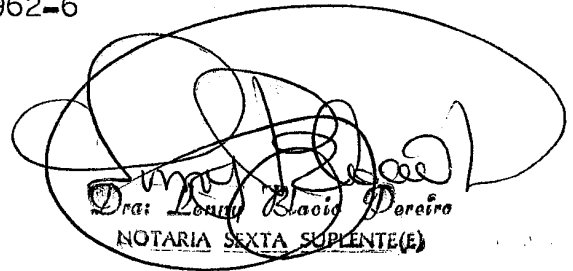
C. C. No. 070226957-2


MARIUXI EMPERATRIZ LIMA GANCHOZA

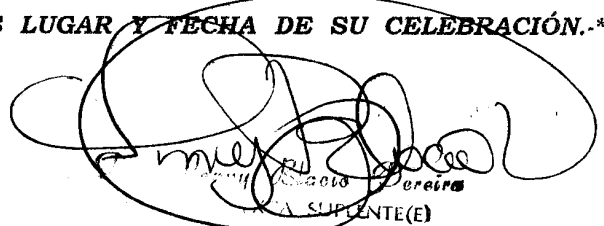
C. C. No. 070354562-4


JOHN FABRICIO SIGUENZA SANCHEZ

C. C. No. 070297962-6


NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****


NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)



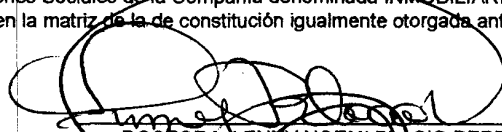


2013-07-01-006-D004451

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D004451

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 03 de Mayo de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.13.0024 de fecha 21 de Enero del 2013, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la aprobación a la presente Escritura Pública de Cambio de denominación, Reforma al Estatuto y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA, otorgada ante mí el 11 de Diciembre de 2012 y en la matriz de la de constitución igualmente otorgada ante mí, el 08 de Junio del 2010.


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4203

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA AL ESTATUTO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑIAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2905
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	201
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702269572	LIMA GANCHOZA ANGELICA MARIA	Machala	CEDENTE	Casado
0701535973	CRESPO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Machala	CEDENTE	Casado
0701641524	SOTOMAYOR AREVALO WILSON FERNANDO	Machala	CEDENTE	Casado
0702979626	SIGUENZA SANCHEZ JOHN FABRICIO	Machala	CESIONARIO	Casado
0702407917	CARRION CASTILLO MARIA DEL CARMEN	Machala	CEDENTE	Casado
0703545624	LIMA GANCHOZA MARIUXI EMPERATRIZ	Machala	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA AL ESTATUTO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑIAS
FECHA ESCRITURA:	11/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA

Página 1 de 2

Nº 026423

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Machala

N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.130024
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTO PARTES Y SERVICIOS SERVPART CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA AL ESTATUTO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, A FOJA N° 3474, DEL LIBRO MERCANTIL DEL AÑO 2010, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SICRESO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Ab. Andrea Icaza Paladine
REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE
DEL CANTÓN MACHALA